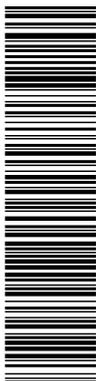


DOCUMENTO .ACTA: 02_ACTA_MGN_4 -11-2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3POBO-PJVXQ-BVABG Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DIR. ÁREA DE RRHH Y REG. INT. de Diputación de Badajoz. Firmado 05/11/2024 11:11 2.- J. SERV. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS de Diputación de Badajoz. Firmado 05/11/2024 11:15	ESTADO FIRMADO 05/11/2024 11:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 36296875-3POBO-PJVXQ-BVABG-2C2963443F-AE80C0E7DE287ABE7C9C8EC710ECBE), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ACTA 9/2024

MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN DE DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

CONVOCATORIA: 31/10/2024	
Día celebración	4/11/2024
LUGAR	Sala Felipe Trigo (Palacio Provincial)
HORA	8:00 y 12:00 horas

ORDEN DEL DÍA	
PUNTO ÚNICO	Negociación respecto de modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo.

ASISTENTES		
ADMINISTRACIÓN	Cristina Correa Cruz (Directora ARH) Inmaculada Cordón Rosado , Jefa de Servicio de gestión de RRHH	
SINDICATOS	UGT	María del Mar Díaz Pérez Juan Carlos Campanón Barneto
	CCOO	José Pedro Ortiz Herrera Mercedes Monge Castellanos José Luis Albarrán Babiano
	CSIF	Mercedes Poblaciones Suárez-Bárceñas Soledad Murcia Asensio
	USO	Emilia García Romero
	USICAEX	Juan Carlos Calderón León
SECRETARIA	Inmaculada Cordón Rosado	

ORDEN DEL DÍA

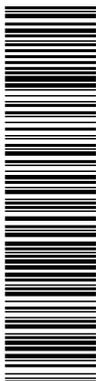
PUNTO ÚNICO.- Negociación respecto de modificación puntual de Relación de Puestos de Trabajo.

Abre la sesión la Directora exponiendo las modificaciones de la RPT que se llevarán al Pleno del día 12 de noviembre para su consideración, conforme a la documentación remitida junto con la convocatoria.

Se inserta como documentación adicional al presente Acta el Anexo I. Propuesta de modificaciones pleno 12 de noviembre de 2024.

Emilia García toma la palabra para manifestar su disconformidad con la premura de la convocatoria, la imposibilidad de ver con el grado de detalle deseado la modificación pretendi-

DOCUMENTO .ACTA: 02_ACTA_MGN_4-11-2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3POBO-PJVXQ-BVABG Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DIR. ÁREA DE RRHH Y REG. INT. de Diputación de Badajoz. Firmado 05/11/2024 11:11 2.- J. SERV. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS de Diputación de Badajoz. Firmado 05/11/2024 11:15	ESTADO FIRMADO 05/11/2024 11:15



da e insta a la Administración a respetar los plazos y a no relegarles a ser meros observadores.

Mercedes Poblaciones en nombre de CSIF se manifiesta en el mismo sentido y solicitan más tiempo.

La Directora de RRHH refiere que estamos en el marco de la elaboración de los presupuestos y que además, el personal está volcado en la revisión integral de la RPT motivo por el que esta documentación se ha elaborado con retraso. No obstante suspende la reunión hasta las 12:00 horas a los efectos solicitados.

Se reanuda la reunión con el análisis de la modificación de RPT por las distintas áreas:

- **PRESIDENCIA.**

CSIF manifiesta la necesidad de que se suprima de la titulación requerida en el puesto de Técnico de proyectos la palabra "preferentemente". USO reclama que se elimine el requisito de titulación para posibilitar una mayor concurrencia.

Se acepta y se suprime el requisito de titulación.

Asimismo se corregirá la puntuación asignada por error y su sustitución por 1225 puntos.

Respecto de la creación de la plaza de politólogo USO pone en duda su necesidad al existir una Oficina de Evaluación de las Políticas públicas.

- **RECURSOS HUMANOS.**

Se aclara que la modificación de la titulación de la plaza de Técnico Superior en Comunicación obedece a darle uniformidad con las existentes.

- **INTERVENCIÓN.**

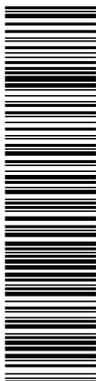
USO plantea la existencia en las fichas de funciones que no son propias de auxiliar y/o de administrativo tales como asumir las funciones de las Jefaturas de negociado en caso de vacante, ausencia o enfermedad, así como la elaboración de informes. En el mismo sentido CCOO quien refiere que en caso de vacancia se proceda a su cobertura. Refiere la Directora que se refleja para posibilitar la continuidad en el desempeño de las funciones pero que, no obstante, lo comentará con la Intervención a los efectos de darle una redacción que refleje la necesidad de que se abone como funciones de superior categoría o que, en su defecto, que se suprima esta función.

- **COOPERACIÓN MUNICIPAL.**

USO manifiesta su desacuerdo con la promoción cruzada habida cuenta de que el TREBEP exige que haber adquirido la condición de personal laboral fijo con anterioridad a la entrada en vigor del Estatuto Básico del Empleado Público. Refiere la existencia de incongruencias en la memoria (habla de un Plan de Ordenación de RRHH, refiere que hay tres puestos susceptibles de promocionar y luego de cuatro...)

La Administración refiere que es una cuestión que está siendo objeto de consideración, pero que, en caso de no ser posible, se ha planteado una funcionarización como paso previo a la promoción.

DOCUMENTO .ACTA: 02_ACTA_MGN_4 -11-2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3POBO-PJVXQ-BVABG Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DIR. ÁREA DE RRHH Y REG. INT. de Diputación de Badajoz. Firmado 05/11/2024 11:11 2.- J. SERV. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS de Diputación de Badajoz. Firmado 05/11/2024 11:15	ESTADO FIRMADO 05/11/2024 11:15



CSIF: Mercedes Poblaciones se muestra partidaria de la promoción cruzada con base en el artículo 112 de la Ley de Función Pública de Extremadura. Todos los sindicatos solicitan avanzar en la funcionarización del personal, sobre todo en aquellos casos en los que realizan funciones idénticas a las del personal funcionario.

Respecto del Coordinador del BOP, ponen de manifiesto la incongruencia del nivel del puesto con el sistema de provisión.

ADMINISTRACIÓN: La Directora responde que se quiere modificar precisamente para su homogeneidad con el resto de Jefaturas de Sección, dado que es el complemento específico que tiene atribuido el puesto.

- **TRANSICIÓN ECOLÓGICA**

CSIF pone de manifiesto que es necesario actualizar las titulaciones, dado que las referencias a licenciado están obsoletas.

CCOO alude a que las funciones genéricas se revisen, dado que se ha hecho un corta y pega de las de RRHH.

La Directora refiere que efectivamente va a corregir el tema de las titulaciones y de las funciones de la ficha, por evidenciarse que hay un error.

USO insta a que se simplifique las denominaciones de los puestos; cuanto más genéricas, mejor.

- **FORMACIÓN**

Se echan en falta técnicos de formación en vez de tanto personal dependiente del Área de asistencia a la Dirección.

- **INFRAESTRUCTURA**

USICAEX se manifiesta contrario a la amortización de negociados. Insta a que conste que la Jefatura de Sección no está abierta a otras Administraciones Públicas.

USO solicita aclaración sobre los puestos asociados o dependientes de las secciones para evitar que se conviertan en una forma de incrementar las retribuciones de los técnicos.

Insta a eliminar las amortizaciones que se aluden en la memoria.

- **TECNOLOGÍA Y DIGITALIZACIÓN**

Se solicita información sobre la correspondencia entre la Jefatura de negociado y la plaza de auxiliar 4466 y la de administrativo (12025). La Directora se compromete a su aclaración dado que no se entiende bien en qué consiste la modificación propuesta.

Finaliza la sesión a las 14:00 horas del día 4 de noviembre de 2024.